

JFRB/T.A.S.-

LOTA, 24 de Abril de 2014.-

DECRETO N° 1.048.-

Vistos:

- a) Ley N° 19.803, de 27/04/2002.-
- b) Inciso 2° del Artículo 1°, N° 4, de la ley N° 20008, de fecha 22 de marzo de 2005, que faculta a las municipalidades el pago de una asignación mensual a través del sistema de incentivos consagrado en las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803, sobre la base del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos para el año 2013;
- c) Artículos Transitorios: Primero, Segundo y Tercero de la Ley N° 20.723 de 30/01/2014, que modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en Ley 19.553, que concede una Asignación de modernización a la Administración Pública;
- d) Certificados N° 248 de 01 de Abril de 2014 de Secretario Municipal de Lota, que acredita que en sesión extraordinaria de fecha 01 de Abril del año en curso, por la unanimidad de sus concejales en ejercicio evaluó y determinó aprobar el cumplimiento de los objetivos institucionales para el año 2014, y metas Colectivas por Unidades en consideración al informe de la Dirección de Control. Adjunto a Ordinario N° 65 de fecha 21/03/2014;
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO**

1.- El acuerdo del Concejo Municipal y sus fundamentos, según lo certificado por El Secretario Municipal, citado en letra d) de los Vistos.

2.- Lo estipulado en la ley N° 19.803, de 27/04/2002 y lo dispuesto en los Artículos Transitorios citado en la letra c) de los Vistos del presente decreto.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Apruébese el pago de una Asignación mensual por incentivos, imponible y tributable de un 10% Base y un 6% por cumplimiento de Objetivos Institucional durante el año 2013, para el personal de planta y a contrata de esta corporación; por Metas Colectivas cumplidas durante el año 2013, el pago de un 4% a las Unidades de: Dirección de Tránsito y Transporte Público; Secpla; Juzgado de Policía Local; Dirección de Obras Municipales; Secretaría Municipal; Dirección de Control; Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad a señalado en Certificado de Secretario Municipal, citado en letra d) de los vistos, calculada sobre los estipendios señalados en el artículo 3° de la ley N° 19.803 de abril de 2002.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/14US.-

LOTA, 24 de Abril de 2014.-

DECRETO N° 1.048.-

2.- La cancelación de esta Bonificación se hará en cuatro cuotas: mayo, julio, octubre y diciembre, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio y septiembre y octubre a diciembre del año 2014.

3.- Fijase las siguientes fechas de pago durante el año 2014, de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal:

- Período Enero a Marzo, a más tardar el 08 de Mayo de 2014.
- Período Abril a Junio, a más tardar el 08 de Julio de 2014.
- Período Julio a Septiembre, a más tardar el 07 de Octubre de 2014.
- Período Octubre a Diciembre, a más tardar el 22 de Diciembre de 2014.

4.- El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



**Distribución:**

- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C.c. Dirección de Control.-
- C.c. Secretario Comité PMGM.-
- Asoc. de Funcionarios Municipales de Lota.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-

